

# INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2021

**IMPORTE 150€**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

## **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2021**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>							
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>Nº RC Transferencia negativa</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	
311	91203	10100	109.114	Retribuciones básicas personal directivo		150,00€	
350	24100	10101		Otras retribuciones de personal directivo	149.00€		
251	15105	10100		Ret. Basic. Personal directivo. Urbanismo	1,00€		
<b>TOTAL:</b>					<b>150.00</b>	<b>150.00</b>	

**TRANSFERENCIA DE CREDITO N° 6/2021****INDICE**

	<b>DOCUMENTOS QUE CONTIENE</b>	<b>Pags.</b>	<b>Número de Página</b>
0	Indice	1	1
1	Informe solicitud del área de RRHH	1	2
2	Informe de Intervención	3	3
3	Decreto de aprobación	2	6
4	Listado de la contabilidad del Presupuesto	2	8
	Otra documentación:		

**COMUNICADO INTERIOR**
**Fecha: 23 de diciembre de 2021**
**Ref. AGT/mjcc**
**DE: DIRECTORA GENERAL RRHH**
**A : INTERVENCIÓN**
**ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**
**TEXTO:**

Para poder seguir con la contabilización de la nómina de diciembre de 2021, y debido a que no existe saldo suficiente en la partida 350.24100.10101 y 251.15105.10100, se solicita se realice una transferencia de crédito por importe de 149,00 y 1,00 euro, respectivamente de la siguiente partida: 360.92008.10101 por importe de 150,00 euros.

Atentamente,

Vº Bº Concejala Delegada de Recursos Humanos

AA.Mod.0006

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/MBJW+FS8xw11YLFQ59QXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	23/12/2021 10:26:33	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	23/12/2021 09:54:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/MBJW+FS8xw11YLFQ59QXg==">https://verifirma.alcobendas.org/?/MBJW+FS8xw11YLFQ59QXg==</a>			

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2021****INFORME**

José Luis Martínez Porras, Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, por resoluciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, de 18 y 20 de octubre de 2021; iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITO nº 6/2021** a petición de la Dirección General de Recursos Humanos, con el conforme del Concejal delegado del área, emite el siguiente informe:

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

-Solicitud-de la Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área, de fecha 23 de diciembre de 2021.

**NORMATIVA APLICABLE**

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

**MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE****1º-**

La Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área de RRHH, con fecha 23 de diciembre de 2021, solicita transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que suponga modificación de la relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, por un importe de 150,00€, que se financiará con bajas de créditos disponibles de la aplicación 311 91203 10100 -Retribuciones básicas personal directivo-.

Pág. 1

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 93/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	23/12/2021 16:55:54
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	23/12/2021 15:50:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==</a>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Por este Departamento se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, según la cual al afectar la transferencia a aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que impliquen modificación de relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, la competencia para su aprobación compete a la Alcaldía o delegación correspondiente.

Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Igualmente, se informa que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado

Pág. 2

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 93/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	23/12/2021 16:55:54	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	23/12/2021 15:50:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==</a>			

**Intervención de Contabilidad y Presupuestos**

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la **transferencia de crédito nº 6/2021**, con los siguientes datos:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº RC Transferencia negativa	CONCEPTO		ALTAS	BAJAS
311	91203	10100	109.114	Retribuciones básicas personal directivo		150,00€
350	24100	10101		Otras retribuciones de personal directivo	149.00€	
251	15105	10100		Ret. Basic. Personal directivo. Urbanismo	1,00€	
<b>TOTAL:</b>					150.00€	150.00€

Alcobendas, a [la fecha de la firma]

*El Interventor accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto,  
Fdo. José Luis Martínez Porras.*

*La Interventora General accidental  
Por resolución de la DGRT, de 14 de julio de 2021.  
Mercedes Toledo Arellano.*

Pág. 3

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 93/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	23/12/2021 16:55:54	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	23/12/2021 15:50:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?wfEdENT5WMAh+QSWYHXM6Q==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>18554</b>			Nº:	
Fecha: 23/12/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 482055 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Nº: 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

transferencia de credito

### **RESUMEN**

TRASFERENCIA DE CREDITO 06 2021

### **TEXTO DEL DECRETO**

La Dirección General de Recursos de Recursos Humanos solicita transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, por un importe de 150,00€, desde la aplicación 311 91203 10100 (Retribuciones básicas personal directivo) a las aplicaciones 350 24100 10101 (Otras retribuciones básicas del personal directivo) y 251 15105 10100 (Retribuciones básicas personal directivo. Urbanismo), para completar en estas partidas el crédito necesario para proceder a los abonos de la nómina de diciembre.

Las aplicaciones presupuestarias indicadas se incrementarán considerando la situación actual del estado de ejecución de los créditos, en 150€, que se financiarán mediante transferencia desde la aplicación citada 311 91203 10100, saldo parcial de créditos no comprometidos y disponibles sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios, con el conforme del mismo centro gestor.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. Por tanto, procede:

Aprobar la **transferencia de crédito nº 6/2021**, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				Nº RC Transferencia negativa	CONCEPTO	ALTAS	BAJAS
311	91203	10100		109.114	Retribuciones básicas personal directivo		150,00€
350	24100	10101			Otras retribuciones de personal directivo	149,00€	
251	15105	10100			Ret. Basic. Personal directivo. Urbanismo	1,00€	
<b>TOTAL:</b>						150,00€	150,00€

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>18554</b>			Nº:	
Fecha: 23/12/2021			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 482055 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Nº: 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):TFTyLIPy7rNrhHG4gE3Deg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	TFTyLIPy7rNrhHG4gE3Deg2	FECHA	23/12/2021	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito  
Periodo: 2021

Número 12021002625  
Descripción TRANSFERENCIA DE CREDITO 06 2021  
Expediente  
Fecha 27/12/2021

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS</b>						
BAJA	2021		311/91203/10100 TRANSFERENCIA DE CREDITO 06 2021	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO		150,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS</b>						<b>150,00</b>
<b>TOTAL BAJA</b>						<b>150,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS</b>						
ALTA	2021		350/24100/10101 TRANSFERENCIA DE CREDITO 06 2021	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO		149,00
ALTA	2021		251/15105/10100 TRANSFERENCIA DE CREDITO 06 2021	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO - URBANISMO		1,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS</b>						<b>150,00</b>
<b>TOTAL ALTA</b>						<b>150,00</b>
<b>Resumen</b>						
Total Altas para modificación						<b>150,00</b>
Total Cobertura para modificación						<b>150,00</b>
<b>Diferencia</b>						<b>0,00</b>

FIRMA ELECTRONICA EL INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,  
JOSE LUIS MARTINEZ PORRAS